



Área	Reactivación Económica, Recursos Humanos y Vivienda
Unidad Administrativa	Reactivación Económica y Contratación Administrativa
Servicio	Reactivación Económica y Empleo
Departamento	Contratación Administrativa
Oficina	Contratación Administrativa.
DIR-3	LA0021960
Número de expediente	OB15/2024
Asunto	Requerimiento documentación previa a la adjudicación del contrato.
Referencia	ICM/Mcpp

ESTUDIO Y EJECUCIÓN, SA

En relación al expediente que se tramita por la Oficina de Contratación Administrativa de este Excmo. Ayuntamiento, mediante procedimiento abierto simplificado y tramitación ordinaria para la adjudicación del contrato denominado "*ejecución de las obras de los proyectos básicos y de ejecución de mantenimiento de pinturas en los centros escolares*", expediente OB22/2024 al que su empresa ha licitado y habiendo sido propuesto por la Mesa Permanente de Contratación como adjudicatario del contrato del LOTE 1 en su sesión celebrada el día 29 de julio de 2024, en base a la cláusula 10.5 "*documentación previa a la adjudicación*", se le requiere para que en el plazo máximo de siete días hábiles siguientes al del envío del requerimiento, presente la siguiente documentación a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público:

1) Documentos acreditativos de la personalidad y capacidad de la persona o entidad licitadora.

La capacidad de obrar de las personas jurídicas se acreditará mediante la escritura o documento de constitución, los estatutos o el acto fundacional, en los que consten las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos, en su caso, en el Registro Público que corresponda, según el tipo de persona jurídica de que se trate.

2) Documentos acreditativos de la representación.

Las personas que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otra presentarán poder de representación. El citado poder será bastantado por la Asesoría Jurídica de este Ayuntamiento. Si la licitadora fuera persona jurídica, el poder general deberá figurar inscrito, en su caso, en el Registro Mercantil. Si se trata de un poder especial para un acto concreto no será necesario el requisito de su previa inscripción en el Registro Mercantil.

Igualmente, la persona con poder bastante a efectos de representación deberá acreditar su identidad mediante su Documento Nacional de Identidad o, en su caso, el documento que haga sus veces.

3) Obligaciones tributarias.

CSV: 07E80036204400B4L7J4W6U9Q9



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80036204400B4L7J4W6U9Q9 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

IRENE CORRALES MORENO-DIRECCIÓN TÉCNICA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO - 30/07/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración
Digital,Q=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/07/2024 10:01:37
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 51111 2024 23298 - 30/07/2024 10:41

SALIDA: 202423298
Fecha: 30/07/2024
Hora: 10:41
Und. reg:51111



Certificación positiva, expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o declaración responsable de no estar obligada a presentarlas.

Informe sobre situación tributaria con el Organismo Provincial de Asistencia Económica y Fiscal (OPAEF).

4) Obligaciones con la seguridad social.

Certificación positiva expedida, por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social, o declaración responsable de no estar obligada a presentarlas.

5) Impuesto sobre Actividades Económicas.

Si la persona licitadora se hubiera dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas en el ejercicio corriente, deberá presentar justificante de estar dada de alta en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato del citado impuesto. En caso de que se hubiera dado de alta en otro ejercicio, deberá presentar justificante de pago del último recibo. En ambos supuestos, se acompañará una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto. En caso de estar exenta de este impuesto presentarán declaración justificativa al respecto

6) Garantía definitiva.

Constitución de la garantía definitiva por importe de 1.246,57€ correspondiente al 5% del importe de adjudicación IVA excluido, a disposición del Órgano de Contratación, en cualquiera de las formas previstas en el artículo 108.1 de la LCSP, así como en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

a) De realizarse mediante transferencia bancaria, se presentará carta de pago expedida por la Tesorería Municipal de este Ayuntamiento o, en su defecto, justificante del ingreso realizado. Cuenta para realización del ingreso: ES19 0237 0347 009154322071.

b) De constituirse mediante aval o mediante contrato de seguro de caución (Anexo X y Anexo XI respectivamente), el cumplimiento del bastanteo del poder se realizará por un/a letrado/a de la Asesoría Jurídica de este Ayuntamiento.

A estos efectos, la solicitud de bastanteo se realizará a través de la sede electrónica de este Ayuntamiento (<https://www.utrera.org/sede-electronica/>). A la solicitud se acompañará la escritura de poder de representación y DNI de los firmantes de los mismos.

Hasta que no se haya emitido la diligencia de bastanteo no se podrá presentar el aval o seguro de caución.

En el supuesto de que el poder otorgado por la entidad avalista o aseguradora ya haya sido bastanteado por la Asesoría Jurídica de este Ayuntamiento, al aval o certificado de seguro de caución se habrá de acompañar una declaración sobre la no alterabilidad de las condiciones ya bastanteadas.

7) Seguro de responsabilidad civil.

Seguro de responsabilidad civil general, patronal, cruzada y trabajos terminados que cubra los daños a terceros, tanto a personas como a cosas, así como por daños producidos a la Administración o al personal dependiente de la misma; e incluyendo como asegurados



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80036204400B4L7J4W6U9Q9 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

IRENE CORRALES MORENO-DIRECCIÓN TÉCNICA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO - 30/07/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/07/2024 10:01:37
[RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 51111 2024 23298 - 30/07/2024 10:41

SALIDA: 202423298
Fecha: 30/07/2024
Hora: 10:41
Und. reg:51111



a la empresa contratista, a las empresas subcontratistas y a la Administración como promotora de las obras.

- *Límite mínimo asegurado: Al menos un 25% del precio de adjudicación (IVA excluido), con un mínimo de 300.000 €.*
- *Franquicia máxima: 3.000 €.*
- *Plazo de presentación: Antes de la firma del acta de comprobación de replanteo.*
Duración: Periodo de construcción y garantía.

8) Registro de Empresas Acreditadas (REA), dependiente de la Autoridad Laboral competente de la Comunidad Autónoma donde radique el domicilio de la empresa (contratista y subcontratista).

9) Declaración responsable de protección de los menores (Anexo V al PCAP).

10) Declaración sobre la promoción de igualdad (Anexo VI al PCAP).

11) Compromiso de adscripción o dedicación de los medios personales y materiales suficientes para la ejecución del contrato (Anexo VIII al PCAP).

12) Certificación de personas trabajadoras con discapacidad (Anexo IX al PCAP).

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose a exigirle el importe del 3% del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, sin perjuicio de lo establecido en la letra a) del apartado 2 del artículo 71 de la LCSP, de conformidad con lo previsto en el artículo 150.2 del citado texto.

En el supuesto señalado en el párrafo anterior, se procederá a solicitar la misma documentación a la licitadora siguiente por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas y así se procederá sucesivamente hasta que se presente correctamente la documentación exigida en la cláusula 15.3. del PCAP.

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.- La Dirección Técnica del Servicio de Reactivación Económica y Empleo.- Fdo.: Irene Corrales Moreno.-



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80036204400B4L7J4W6U9Q9 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

IRENE CORRALES MORENO-DIRECCIÓN TÉCNICA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO - 30/07/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/07/2024 10:01:37
[-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA 51111 2024 23298 - 30/07/2024 10:41

SALIDA: 202423298
Fecha: 30/07/2024
Hora: 10:41
Und. reg:51111

